



DECRETO Nº 0598 / 26

San Martín de los Andes, 24 FEB 2026

VISTO:

La invitación del Ministro de Seguridad Dr. Matías Nicolini en Villa La Angostura,
Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación corresponde a la participación en la Reunión del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de los Lagos del Sur, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 3515, a realizarse el día 24 de febrero del corriente, en la ciudad de Villa La Angostura.

Que el funcionario Municipal se trasladará a dicha ciudad en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Villa La Angostura, para participar en la Reunión del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de los Lagos del Sur, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 3515, el día 24 de febrero del corriente, saliendo de nuestra localidad a las 13,30 hs y regresando a última hora del mismo día.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE medio viático diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo 1367.

ARTICULO 4º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 13,30 hs del 24/02/2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes